

una rrueda que se de baren sum
gme las de car paz pende
22 de mayo de 1517

En presencia de
D. Juan de Burgos

Sebastian de Dios

En fe
Juan de la Cruz
Su fe

Pablos

En villa de Almar. Don treze dia
del mes de setiembre de mill e quatro e cinquenta e
los felles ss congo. Justicia y rey m de esta parte
se juntaron a cabildo. Y asala desuaym tan signu
quelo heren del ostuante. Atasabu. b2 me de mela ad
ordinario y enre. p2 de buego y regide. y resen te
e lavara de aldo. p2 de nazio por la vna
desa gran corona. y de las tumpz quinonevo y di de cosa
mejores y lo que e los pablos de sejo. e tolosig y

En villa de Xoron. que yo y quidi. A los herederos
de y rrueda de Alcala de p. v2 de cartagena reles
de la pnsion. Poru da. de vnao o de vnao
onzo de mayo de que yo y entaa. por la qual de
pnsion. se auer y m yae postae al p. Atuxer
son que an venia de Alcobraz. Donrequisitorias
de la pnsion de cartagena. Alas quales sea re
porada. Por e algunas rruedones que se auer e ad
y rrueda. sea pnsion. que venia e se auer de lla vna
los bue tiales de los campos. y otros bienes de los
v2 de vna villa que se auer. e tan obligat